

PRESENTACION

Gozar de buena salud es hoy en día no una simple aspiración individual sino incluso, como señala Dominique Lecourt¹, una de las pocas referencias seguras que le quedan a una sociedad que, paulatinamente, ve desmoronarse los valores que venían rigiéndola desde hace dos siglos. Alejado el espectro de la guerra, la enfermedad grave representa, según las encuestas, el motivo de temor principal de los ciudadanos de Europa occidental, muy por encima del paro. Los progresos realizados sobre el cáncer y otras enfermedades graves hacen que la persistencia del sida se viva como una anomalía que debe encontrar rápida solución. La medicina es así objeto de crecientes expectativas de la población que la convierten en una de las actividades de mayor influencia social.

Ahora bien, esta influencia tiene su reverso. Desde hace años vienen denunciándose por diversos autores los peligros del "poder científico" y, concretamente, del "poder médico". Suele atribuirse a este último la capacidad de influir, por medio de la investigación principalmente gen ética, en la redefinición de los criterios de normalidad y anormalidad, y de desestabilizar referencias culturales y valores sociales.

Como todo poder, ya sea institucional o fáctico, el poder médico requiere, en democracia, ser controlado por la sociedad. y ello no sólo porque, como suele decirse, el presupuesto de la investigación y de la sanidad proviene del bolsillo del ciudadano -como contribuyente o como consumidor-, sino porque sin ese control el poder se vuelve opresivo. y aquí es donde interviene el Derecho. No es de extrañar que lo jurídico irrumpa con renovado empuje en el campo de la medicina en el preciso instante en que ésta despliega su mayor influencia, ya que la función del Derecho consiste en regular y, donde sea necesario, re equilibrar las fuerzas en presencia.

Desde hace dos décadas, los avances de la biología y de la medicina son objeto de reflexión por parte del Consejo de Europa, tanto en

la Asamblea parlamentaria como a nivel intergubernamental². En julio de 1994 se publicó el proyecto de Convenio de bioética³, que se espera sea finalizado a finales de este año y que será completado mediante protocolos que tratarán más en detalle de temas específicos.

La inspiración de estos textos no es otra que la de defender los derechos humanos y afianzar los valores democráticos, tomando por base el Convenio europeo de derechos humanos.

El *principio democrático* requiere que las implicaciones del desarrollo de la biología y de la medicina, dada su transcendencia ética, social y económica, puedan ser debatidas por el conjunto de la sociedad, y no verse circunscritas a los círculos profesionales. Aunque la forma de organizar ese debate público pueda variar de un país a otro, cabe subrayar el papel desempeñado a este respecto en varios Estados por los Comités nacionales de ética (del que España aún no se ha dotado), los cuales, sin perjuicio de las prerrogativas del legislador, concurren a la reflexión previa a toda labor normativa⁴.

El principio de *autonomía individual* es de importancia capital. Frente a una medicina cada vez más potente, servida por una tecnología que tiende a borrar la dimensión humana, resulta imprescindible afirmar el derecho del paciente a ser cabalmente informado ya decidir por sí mismo.

La *dignidad intrínseca de todo ser humano* merece ser defendida, especialmente en las aplicaciones de la gen ética.

La labor del jurista en la concreción y desarrollo de estos principios resultará primordial. Conviene subrayar, sin embargo, la necesidad del diálogo entre profesionales provenientes de especialidades distintas. Como ya han señalado

¹ Dominique Lecourt, *A quoi sert donc la philosophie?*, Presses Universitaires de France, París 1993, pág. 157.

² Véase *Textos de bioética del Consejo de Europa* (en francés o en inglés). Dirección de asuntos jurídicos. 1993.

³ Proyecto de Convenio de bioética (en español, francés o inglés) e informe explicativo. Dirección de asuntos jurídicos, julio de 1994.

⁴ Véase Sonia Le Bris, *Las instancias nacionales de ética*, Consejo de Europa, 1993.

ciertos autores, la bioética no es una nueva disciplina sino un espacio de diálogo y debate de múltiples disciplinas. Ésta podría ser, también,

la ambición de *Derecho y Salud*, promoviendo así los valores fundamentales de la persona en el marco de una sociedad democrática y solidaria.

Peter Leuprecht
Secretario General adjunto
Consejo de Europa

En recuerdo de nuestro amigo y compañero RAMON MULLERAS



Como seguramente ya conocerán todos los miembros de la Asociación Juristas de la Salud, el pasado 22 de enero se produjo el fallecimiento del señor Ramón Mulleras Vínzia, acaecido repentinamente, en el hogar, junto a su familia.

Ramón había pertenecido a la Asociación desde su constitución en noviembre de 1992 y participó en la mayor parte de las actividades de la misma. Ya más recientemente, en el transcurso del Congreso de Pamplona, Ramón entró en la Junta Directiva de la Asociación, siendo elegido tesorero, con ocasión de la renovación de la mitad de sus miembros.

Desde los inicios de su actividad profesional, Ramón estuvo vinculado al mundo del Derecho Sanitario. Así, al finalizar sus estudios de Derecho se incorporó a los servicios jurídicos de la Dirección General de Ordenación y Planificación Sanitaria del Departamento de Sanidad de la Generalidad de Cataluña. Después de un paréntesis, durante el cual estuvo ejerciendo su actividad en la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Prisiones del Departamento de Justicia de la Administración de la Generalidad, volvió nuevamente a tomar contacto con el mundo sanitario, ya que, en estos últimos años, Ramón ejerció su responsabilidad en el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la

Administración autonómica catalana, en la condición de jefe del Servicio Jurídico.

Su magnífica predisposición a colaborar de forma altruista en cuantas actividades le fueran planteadas y el entusiasmo que en ellas depositaba, hacían de Ramón una persona muy querida en todos los ambientes que frecuentaba. Por sus nunca ocultadas profundas convicciones morales, religiosas y sociales, Ramón trabajó en varios proyectos humanitarios. Valga de ejemplo la etapa en los centros penitenciarios como voluntario, primero, y en calidad de personal después, ocupando, como decíamos, un cargo de responsabilidad en el Departamento de Justicia. Fue también miembro activo de la asociación Cristianismo y Justicia, donde asumió la realización de varios números de su colección de publicaciones.

Todos, absolutamente todos los que tuvimos la fortuna de estar codo a codo con Ramón en cualquier lugar durante estos años, unimos nuestro pesar y aflicción, desde nuestro abatimiento, por la pérdida de nuestro fiel y abnegado compañero. Si algo nos ayudará a sobrellevar esta desdicha es el recuerdo de su alegría, bondad y entereza, y la confortación de seguir su ejemplo de talento profesional y, sobre y ante todo, de calidad humana.

La Junta Directiva
de la Asociación
Juristas de la Salud